

RESOLUCIÓN 097

TRD-1141.13

RESOLUCIÓN No. 097

Marzo 22 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la empresa ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE ROZO – ACUASALUD ROZO E.S.P., que presta los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en el Corregimiento de Rozo del Municipio de Palmira, mediante oficio No. C-CD-AUAAR-017-16 solicita el pago de los subsidios aplicados en la vigencia de los meses de Noviembre y Diciembre del 2015.

Que la empresa ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE ROZO – ACUASALUD ROZO E.S.P., aplicó dichos subsidios en la vigencia de los meses de Noviembre y Diciembre del 2015 y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, garantizando de esta manera el equilibrio entre subsidios y contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió concepto No. SSPD-OJ-2009-368 de fecha 14 de abril de 2009, y que en uno de sus apartes dice textualmente *“Por lo dicho, es que esta Oficina Asesora Jurídica ha sostenido que el otorgamiento de subsidios puede hacerse con base en la factura que la empresa presente al Municipio, así no exista un contrato previo firmado con el Municipio, ya que se considera que el contrato es sólo una formalidad para asegurar la transferencia, teniendo en cuenta que el único propósito es el otorgamiento de subsidios con recursos cuya naturaleza es pública y de destinación específica”*. El concepto en mención hace parte de la presente Resolución.

Que se hace necesario autorizar el gasto a favor de la empresa **ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE ROZO – ACUASALUD ROZO E.S.P.** con NIT. 815.001.207–9, por un valor total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 4'916.552), por concepto de Subsidios y Aportes de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado correspondiente a la vigencia de los meses de Noviembre y Diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN 097

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el gasto por concepto de Subsidios y Aportes de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado correspondiente a la vigencia de los meses de Noviembre y Diciembre del 2015 a favor de la empresa ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE ROZO – ACUASALUD ROZO E.S.P., con NIT. 815.001.207–9, por un valor total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 4'916.552),

ARTICULO SEGUNDO: El gasto autorizado en el artículo anterior, se realizara con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 434 del 11/03/2016 y se hará con cargo al Rubro **33218**, Centro de Costo **1160**, Fondo **228** SGP – Propósito General Agua Potable y Saneamiento Básico y Proyecto **1600031**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 360 del 18/03/2016, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Crédito Público del Municipio, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



JAIRO ORTEGA SAMBONI
ALCALDE MUNICIPAL

TRANSCRIPTOR: Antonio Jose Ochoa Betancourt – Técnico Administrativo

REDACTOR: Ing. Edwin Andres Noguera Correa – Profesional Universitario Gr. 3

APROBO: Arq. Victor Alberto Cañarte Velásquez – Secretario de Desarrollo y Renovación Urbana